

**UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC**

# INFORME DE AUSTERIDAD EN EL GASTO PÚBLICO – USPEC SEPTIEMBRE DE 2023

---

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE 09 DE 2023

PERIODO 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

RESPONSABLES:

LIDERES DE LOS PROCESOS RESPONSABLES DE CUMPLIMIENTO DE LA  
AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

ELABORADO POR:

LEONEL HUMBERTO BARAHONA DURÁN

JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN

Jefe Oficina de Control Interno



## Contenido

1. INTRODUCCIÓN .....	2
2. OBJETIVOS .....	3
2.2. Objetivos Específicos.....	3
3. ALCANCE DEL INFORME.....	3
4. MARCO NORMATIVO .....	3
5. METODOLOGÍA .....	3
5.1. Desarrollo.....	3
5.2. Análisis de la información .....	4
5.2.1 Nómina .....	4
5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015).....	5
5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra .....	5
6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES .....	6
7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).....	8
8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES .....	11
9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.....	13
9.1 Combustibles y Aceites.....	13
9.2 Mantenimiento Vehículos.....	14
10. OTRAS DISPOSICIONES .....	14
10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos .....	14
11. RECOMENDACIONES.....	15
12. OBSERVACIONES.....	16

## **1. INTRODUCCIÓN**

La oficina de Control Interno, en cumplimiento de las funciones legales contempladas en la Ley 87 de 1993, artículo 2, literal b el cual establece que “*Garantizar la eficiencia, la eficacia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional*”, el artículo 12 de la misma Ley “*Funciones de los auditores internos*”, así, como lo establecido en el artículo 2.8.4.8.2, del Decreto 1068 de 2015, “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público*” que compiló los Decretos 26, 1737, 1738, 2209 de 1998 y 984 de 2012, Decreto 371 del 8 de abril de 2021 “*Por el cual se establece el Plan Austeridad del Gasto*” presenta informe de Austeridad en el Gasto correspondiente al mes de septiembre de 2023, conforme a lo señalado en la norma precitada, que establece:

“**ARTÍCULO 2.8.4.8.2.** Verificación de cumplimiento de disposiciones. Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo.

En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

El informe de seguimiento correspondiente al mes de septiembre de 2023, basado en la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera - grupos: Administración de Personal, Administrativo, Tesorería y Presupuesto; la Dirección de Gestión Contractual, así como la verificación realizada a las órdenes de pago reportadas en SIIF Nación, correspondiente a pagos de salarios, horas extras, contratación de servicios personales, teléfonos celulares y fijos, servicios públicos (energía), vehículos, combustible, gastos de viaje y viáticos.

La Oficina de Control Interno verifica el cumplimiento del artículo 81 de la ley 1940 de 2018 “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1o. de febrero al 31 de diciembre de 2021*”.

De igual forma, se da inicio al seguimiento sobre la aplicabilidad de la Directiva presidencial No. 08 del 17 de septiembre de 2022, “*Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente*”, así como también a las últimas directrices impartidas por el gobierno nacional, como son la Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, “*Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente*”, y el Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, “*Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación*”

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Dar cumplimiento al marco normativo referente a las funciones de la Oficina de Control Interno, en cuanto a verificar y realizar seguimiento trimestral al cumplimiento de las directrices de austeridad en el gasto.

### **2.2. Objetivos Específicos**

El objetivo específico es verificar el cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público, para lo cual la Oficina de Control Interno presenta informe de los gastos realizados durante el mes de septiembre de la vigencia 2023. Este análisis se elaboró con base en la información presentada por las Subdirecciones Administrativa, Talento Humano y los registros efectuados por la Subdirección Financiera a través del aplicativo SIIF.

## **3. ALCANCE DEL INFORME**

El presente informe corresponde a los gastos realizados en la entidad, durante el mes de septiembre de la presente vigencia 2023, periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023.

## **4. MARCO NORMATIVO**

- Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.4.8.2 *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas. El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”*
- Circular Interna 000013 de 2021, Sobre uso eficiente de los recursos en cumplimiento de la política nacional de Austeridad del Gasto.
- Directiva Presidencial No. 02 de 30 de marzo de 2023, *“Directrices de Austeridad hacia un gasto público eficiente”*.
- Decreto 444 de 29 de marzo de 2023, *“Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2023 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación”*

## **5. METODOLOGÍA**

### **5.1. Desarrollo**

Para el desarrollo del presente informe de seguimiento, se obtuvo por parte de las diferentes áreas que componen la Subdirección Financiera, y a las Subdirecciones Administrativa y Gestión del Talento Humano, la información correspondiente a sus áreas como corresponde de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento EI-MA-001 Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Público, mediante el cual se fijan las directrices de la información requerida así como también el tiempo en que debe ser entregada a la Oficina de Control Interno, la cual debe ser a más tardar dentro de los primeros quince (15) días del mes siguiente.



Cabe aclarar que el diseño de este informe se basó en el “Anexo Técnico para el Aplicativo de Medición de la Austeridad en el Gasto Público”, diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; el cual se ha ajustado utilizando el documento denominado “Asistencia Técnica para la Adopción del Catálogo de Clasificación Presupuestal” con el que se registra en el Sistema de Información Financiera SIIF – Nación, también del Ministerio de Hacienda.

## 5.2. Análisis de la información

### 5.2.1 Nómina

De acuerdo con la información suministrada por la Dirección Administrativa y Financiera, el gasto por concepto de nómina durante el mes de septiembre de 2023 corresponde a:

**Tabla No. 1**

<b>GRUPO ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL VIGENCIA FISCAL 2023</b>				
<b>Concepto</b>	<b>Valor causado en agosto</b>	<b>Valor causado en septiembre</b>	<b>Valor acumulado en septiembre</b>	<b>Variación gasto agosto - septiembre</b>
Nómina	1.933.749.683	1.865.414.433	17.220.501.708	-3,53%
Horas extras y festivos	4.127.060	5.741.305	46.117.293	39,11%
Indemnización de vacaciones	1.693.630	22.798.529	98.373.004	1246,13%
Incapacidades y licencias de incapacidad y maternidad	18.937.163	14.335.819	105.221.091	-24,30%
<b>Totales:</b>	<b>1.958.507.536</b>	<b>1.908.290.086</b>	<b>17.470.213.096</b>	<b>-2,56%</b>

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestal septiembre 2023

Como se observa en el cuadro anterior, se presenta una disminución del 3,53% en el rubro de nómina, lo cual obedece principalmente a diferencias por pago de bonificación por servicios a los servidores públicos, ya que en agosto se pagaron a sesenta y tres (63) servidores mientras que en septiembre a veintiocho (28) servidores.

Las horas extras muestran un incremento del 39,11%, por variación entre la cantidad de horas extras diurnas, nocturnas y festivas de cada mes pagadas a cinco (5) conductores.

El rubro de indemnización de vacaciones, presenta un incremento, debido a diferencias en el pago de la liquidación de prestaciones sociales a servidores retirados, ya que en el mes de agosto se pagó a un (1) servidor (1 profesional) y en el mes de septiembre a tres (3) servidores (2 subdirectores y 1 asesor).

Las incapacidades presentan una disminución del 24,30%, ya que en el mes de agosto se pagaron por enfermedad general 28 incapacidades un total de 104 días, por accidente laboral 2 incapacidades por 27 días, y una licencia de paternidad por 14 días, mientras que en septiembre se pagaron por enfermedad general 23 incapacidades un total de 149 días y por accidente laboral 2 incapacidades por 25 días.

En términos generales, se observa que el rubro de nómina tuvo un decremento del 2.56%, debido principalmente al retiro de personal en el mes de agosto 2023.



## 5.2.2 Comisiones al exterior (Capítulo 2, artículo 2.8.4.2.1. del Decreto 1068 de 2015)

### Comisiones al Exterior

Conforme a la información suministrada por el grupo Administrativo, durante el mes de septiembre de la presente vigencia 2023, la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, no confirió comisiones al exterior.

### Reembolso de pasajes.

Para el presente mes de julio de la presente vigencia 2023, y de acuerdo con la información suministrada por el área de administración, se reportaron tiquetes no volados y reutilizados por valor de \$1'649.154,50, como se relaciona a continuación:

**Tabla No. 2**

TIQUETES NO UTILIZADOS - VIGENCIA 2023							
Mes de Septiembre							
Pasajero	Fecha	Agencia	Tiquete	Fecha Ida	Fecha Regreso	Costo	ESTADO
BRIAN STIVE MORENO OSPINA	N/A	Subatours S.A.S.	9319-081441	N/A	16-08-2023	\$ 289.608	No permite cambio
KEINER HANSELL GOMEZ CONTRERAS	N/A	Subatours S.A.S.	9319-127946	N/A	25-08-2023	\$ 507.552	No permite cambio
SERNA YANCE YUREIMIS YULIETH	19-07-2023	Subatours S.A.S.	9318-944483	13-07-2023	14-07-2023	\$ 802.645	No permite cambio
LILIANA MONTENEGRO RIPPE	17-05-2023	Subatours S.A.S.	1368-990675	N/A	18-08-2023	\$ 49.350	Reutilizado
<b>TOTAL</b>						<b>\$ 1.649.154,50</b>	

Fuente: Informe Gastos de Viaje, Tiquetes y Transporte – Área Administrativa septiembre 2023

Respecto a la información reportada en el cuadro anterior, se debe tener en cuenta que los pasajes de bajo costo no son reembolsables y corresponden a los que se encuentran en estado de “No permite cambio”; por consiguiente, se debe tomar como un gasto más en el rubro de tiquetes aéreos.

## 5.2.3 Contratación administrativa y órdenes de compra

### 5.2.3.1 Contratación administrativa

Durante el mes de septiembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió DOS (2) nuevos contratos para atender asuntos administrativos por valor de \$197'690.341.457, según el siguiente cuadro.

**Tabla No. 3**

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023		
Mes de Septiembre		
DEPENDENCIA SUPERVISIÓN	No. De Contratos	Valor total contratado Vs. Inicial + Adiciones
Dirección Administrativa y Financiera - DIAFIN	1	10.000.000
Dirección de Gestión Contractual - DIGECO	0	-
Dirección de Logística - DILOG	0	-
Dirección de Infraestructura - DINFRA	1	197.680.341.457
Dirección General - DIRGEN	0	-
Oficina Asesora Jurídica - OAJ	0	-
Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo - OAPLA	0	-
Oficina de Control Interno - OCI	0	-
Oficina de Tecnología - OTEC	0	-
<b>Total Contratación Administrativa mes de : Septiembre</b>	<b>2</b>	<b>197.690.341.457</b>

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación



Conforme a lo anterior, los nuevos contratos suscritos durante el mes de septiembre, corresponden a:

CONSORCIO BARRANCA CDP - CYG INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES SAS - 44%, NIT 800.140.959-1 - DISICO S.A. - 28%, NIT 860.074.186-9; PROYECTOS DE INGENIERÍA S.A. - PROING S.A. - 28%, NIT 800.093.320-2 – NIT: 901.750.212-0; Construcción, equipamiento y dotación estructural, de seguridad y comunicaciones del Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional - ERON de mediana seguridad, adecuado para la operación por parte del INPEC, en Barrancabermeja, departamento de Santander, por el sistema de precios unitarios con fórmula de ajuste, de acuerdo a los estudios, diseños, planos y especificaciones suministrados por la USPEC, por valor de \$197.680.341.457.

CAR SCANNERS S.A.S. NIT: 900.693.270-1; ID-2023-109. Mantenimiento (preventivo y correctivo) para el vehículo de marca Hongqi de propiedad de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, con el fin de mantenerlo en óptimas condiciones para su uso, por valor de \$10.000.000.

### 5.2.3.2 Órdenes de compra

Durante el mes de septiembre de la presente vigencia 2023, la entidad no suscribió nuevas órdenes de compra, como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla No. 4**

<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023</b>		
<b>ÓRDENES DE COMPRA</b>		
<b>Mes de Septiembre</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>No. Contratos suscritos</b>	<b>Valor</b>
Dirección Administrativa y Financiera	0	-
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	0	-
Dirección de Infraestructura	0	-
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
<b>Total contratación Servicios Profesionales mes de : Septiembre</b>	<b>0</b>	<b>-</b>

Fuente: Elaboración propia – Extractado de Matriz de Contratación

## 6. PROHIBICIONES PARA EL SUMINISTRO, ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO O REPARACIÓN DE BIENES MUEBLES

La USPEC no cuenta con bienes muebles propios. El inmueble donde funciona la sede de la USPEC es en arrendamiento con la empresa FAMOC DEPANEL S.A. según contrato No. 200 de 2018. El mantenimiento de la infraestructura física, así como el de los bienes muebles está incluido en el valor del canon de arrendamiento, según contrato.

**Tabla No. 5**

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES, MEJORAS Y MANTENIMIENTO				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en agosto	Valor causado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación gasto agosto - septiembre
Mantenimiento de inmuebles	-	-	-	0,00%
Mesa de ayuda tecnología	-	-	-	0,00%
Otros - Correo correspondencia	-	-	-	0,00%
Otros - Arrendamiento	382.039.994	382.039.994	3.443.493.094	0,00%
Otros - Servicio de alquiler teléfonos	-	-	-	0,00%
Otros - BacKup de información	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de internet	-	-	-	0,00%
Otros - Software de nómina	15.347.500	-	45.786.709	-100,00%
Otros - Servicio de correo electrónico	-	-	-	0,00%
Otros - Servicio de energía	17.122.140	20.275.340	154.938.470	18,42%
Otros - Servicio de agua y Servicio de Aseo	-	1.620.000	6.320.940	0,00%
Otros - Servicio de aseo y cafetería	-	-	65.816.224	0,00%
Otros - Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos	24.572.175	28.456.949	159.608.691	15,81%
Otros - Servicios Tecnológicos - Tóken	-	-	2.790.000	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>439.081.809</b>	<b>432.392.283</b>	<b>3.878.754.128</b>	<b>-1,52%</b>

Fuente: SIIF Nación con corte a 30 de septiembre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a lo reportado por el área administrativa, durante el mes de septiembre los gastos por los diferentes rubros fueron:

#### Otros - Arrendamiento

EDIFICIO ELEMENTO - FAMOC DE PANEL. Arriendo de las oficinas del edificio Elemento P.H., Factura N°. F811, del contrato 200 2018, correspondiente al periodo entre el 1/09/2023 y el 30/09/2023, por concepto de arrendamientos de los pisos 12, 13, 14 por valor de \$ 382.039.993,60.

#### Otros - Servicio de Energía

CODENSA S.A. – E.S.P. Garantizar pago servicio de energía por concepto del servicio correspondiente al periodo comprendido entre el 11/08/2023 AL 12/09/2023, según facturas No.108405337-6, por valor de \$264,420; 108459361-2, \$3.306.940; 108459362-0, \$4.462.630; 108405338-3, \$861.230; 108459363-7, \$3.654.830; 108459364-4, \$2.864.090; 108459365-1, \$5.000; 108405339-0, \$956.560; \$108459366-9, \$2.793.400; 108391384-4 \$ 1.106.240, para un valor total de \$20.275.340,

Se evidencia un incremento porcentual del 18,42%, que en valores corresponde a \$3'153.200, con respecto al mes de agosto 2023.

#### Otros - Servicio de Agua y Aseo

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA – E.S.P., servicio de acueducto y alcantarillado del periodo comprendido entre el 10/06/2023 al 09/08/2023 según facturas No. 37909753715, 379033754010, 37903754119 por valor de \$714.920; PATRIMONIOS AUTONOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA S.A., servicio de acueducto y alcantarillado del periodo comprendido entre el 10/06/2023 al 09/08/2023 según factura No. 37909753715, 37903754010, 37903754119 por valor de \$905.680; para un total de \$1'620.600.

Cabe resaltar que el mes anterior no se registra facturación por cuanto el servicio es facturado cada dos meses.

#### Otros – Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos





INFORMÁTICA DOCUMENTAL S.A.S., para el mes de septiembre 2023, corresponde las Facturas No. FE339 \$13'207,949 periodo entre el 01 - 31 de agosto 2023 y FE330 \$13'207,949, del Contrato 174; así mismo ITS SOLUCIONES ESTRATÉGICAS S.A.S., Factura No. FEB439 periodo junio 01/agosto 31-2023, contrato 083-2023, servicio de soporte, actualización de versión, mantenimiento preventivo y correctivo del software para la administración del sistema integrado de gestión institucional - SIGI, de la USPEC, por valor de \$15'249,000, para un total de \$28'456,949.

Se vuelve a repetir que las facturas de los proveedores no se están causando en el mes correspondiente al gasto; pues en este caso se están acumulando los gastos de dos (2) meses y aplicándolos en un solo mes (septiembre), generando que la información reportada en los estados financieros emitidos cada mes, no se ajusten a la realidad económica de la entidad, faltando al principio de causación o devengo, el cual corresponde: *“El principio de causación o acumulación, también llamado “devengo” en los Estándares Internacionales, estipula que los hechos económicos deben reconocerse o registrarse en la contabilidad cuando estos se causen y no solo cuando se reciba un pago o se liquide una obligación.”*

## **7. ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL, CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES (Título 4 del Decreto 1068 de 2015).**

Provisión de vacantes de personal.

**Tabla No. 6**

<b>PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023</b>	
<b>Concepto</b>	<b>Mes de Septiembre</b>
Servidores de Carrera Administrativa	54
Libre Nombramiento y Remoción	19
Nombramientos Provisional	250
Cargos Vacantes	186
<b>Total:</b>	<b>509</b>

Fuente: SIF Nación con corte a 30 de septiembre 2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a los soportes presentados por el área de nómina, junto con el detalle explicativo, se tiene que:

*“En lo relacionado con personal en planta, se presentó una disminución del 0,31%, en el número de servidores públicos con relación al mes anterior, ya que se registraron dos (2) ingresos y tres (3) retiros de servidores públicos.*

*De igual forma me permito informar que se presentó tres (3) diferencias frente al listado de personal de nómina que envió la servidora pública Sandra Triviño, esto ya que el funcionario renunció después de la fecha de cierre de novedades de nómina, por lo anterior no se pudo ingresar la novedad en el mes de septiembre, por lo tanto aparecerá en el listado de nómina pero no en el listado de planta de personal, esto se verá reflejado en el mes siguiente.. Teniendo en cuenta lo anterior, también se presentaron tres (3) nombramientos, de los funcionarios de libre nombramiento y remoción y de un funcionario en provisionalidad, cinco (5) renunciaciones de funcionarios en provisionalidad y de libre nombramiento y remoción.*



Teniendo en cuenta lo anterior también se presentaron dos (2) encargos de los funcionarios de libre nombramiento y remoción.”

**Tabla No. 7**

<b>RENUNCIAS:</b>	<b>NOMBRAMIENTOS:</b>
Jorge Alejandro Almonacid Barriga Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19 Subdirección de Construcción y Conservación	Fabián Alberto Beltrán Mejía Asesor, Código 1020, Grado 06 Dirección General
Eduin Esneyder Cuenca Rodríguez Asesor, Código 1020, Grado 06 Dirección General	Juan José Casasfranco Medellín Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19 Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura
María Constanza Mejía Contreras Subdirector Operativo, Código 0150, Grado 19 Subdirector de Seguimiento a la Infraestructura	Cáterin González Ortiz Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 (Reintegro) Oficina Asesora Jurídica
Jorge Mauricio Salinas Gutiérrez Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 Subdirección Administrativa	
Fabián Andrey Torres Rojas Profesional Especializado, Código 2028, Grado 18 Subdirección de Suministro de Bienes	

Fuente: Grupo de Personal

Provisión y desvinculación de cargos.

**Tabla No. 8**

<b>PLANTA DE PERSONAL - VIGENCIA 2023</b>						
<b>Mes de Septiembre</b>						
<b>CARGOS</b>				<b>CLASE DE NOMBRAMIENTO</b>		
<b>Nivel</b>	<b>Provistos</b>	<b>Vacantes</b>	<b>Total</b>	<b>Carrera</b>	<b>Provisional</b>	<b>Libre nombramiento y remoción</b>
<b>Directivo*</b>	13	1	14	-	-	14
<b>Asesor</b>	4	-	4	-	-	4
<b>Profesional</b>	130	56	186	9	121	-
<b>Técnico</b>	74	34	108	36	38	-
<b>Asistencial</b>	101	95	196	9	91	1
<b>Total:</b>	<b>322</b>	<b>186</b>	<b>508</b>	<b>54</b>	<b>250</b>	<b>19</b>

\*En los cargos directivos actualmente se encuentran en encargo el cargo de Director General, el Director de Gestión Contractual, Director Administrativo y Financiero y el Subdirector de Atención a los Establecimientos de Reclusión.

Fuente: Grupo de Personal

Condiciones para contratar la prestación de servicios.



Durante el mes de septiembre de la presente vigencia 2023, la entidad suscribió nueve (9) nuevos contratos para atender asuntos administrativos, por valor de \$171'411.427 como se observa en el siguiente cuadro:

**Tabla No 9**

<b>CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA - VIGENCIA 2023</b>		
<b>PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>		
<b>Mes de Septiembre</b>		
<b>Dependencia</b>	<b>No. Contratos suscritos</b>	<b>Valor</b>
Dirección Administrativa y Financiera	2	42.260.382
Dirección de Gestión Contractual	0	-
Dirección de Logística	1	24.050.000
Dirección de Infraestructura	6	105.101.045
Dirección General	0	-
Oficina Asesora Jurídica	0	-
OAPLA - Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo	0	-
Oficina de Control Interno	0	-
Oficina de Tecnología	0	-
<b>Total contratación Servicios Profesionales mes de : Septiembre</b>	<b>9</b>	<b>171.411.427</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de Dirección de Gestión Contractual

Conforme a lo anterior, la distribución de la nueva contratación se relaciona a continuación:

FLOR MARINA ARIZA GONZÁLEZ, NIT: 28.034.660-1; ID-2023-412. Servicios de apoyo a la Subdirección Administrativa al desarrollo de las actividades financieras y presupuestales, así como el cruce de información de la misma índole a que haya lugar con las diferentes áreas de la entidad, por valor de \$12.230.798.

NIXON ANDRÉS JACOME JARA, NIT: 1.122.653.317-5; ID-2023-239. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$26.400.000.

NELSON JAVIER LÓPEZ RODRÍGUEZ, NIT: 91.480.445-3; ID-2023-420. Servicios profesionales para apoyar a la Subdirección Administrativa en áreas de talento humano, bienestar social, administración de personal, trámites ante la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC y Departamento Administrativo de la Función Pública en relación con la carrera administrativa y empleo público, en el desarrollo de los procesos asignados al Grupo de Administración de Personal adscrito a la Subdirección Administrativa de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, por valor de \$30.029.584.

MAGDA LILIANA HERNÁNDEZ ALONSO, NIT: 35.537.486-9; ID-2023-429. Servicios profesionales a la Dirección Logística en la orientación a las acciones de apoyo a la supervisión, seguimiento y control del suministro de servicio de alimentación y de la interventoría que realiza el seguimiento a la prestación del servicio de alimentación para las personas privadas de la libertad a cargo del INPEC, por valor de \$24.050.000.



YUREIMIS YULIETH SERNA YANCE, NIT: 1.063.970.382-1; ID-2023-435. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$23.540.000.

LUIS FERNANDO PASCUALES GUILLÉN, NIT: 9.149.892-7; ID-2023-434. Servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico, formulación, seguimiento y control de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$12.240.000.

GUSTAVO ADOLFO MARTÍNEZ MORATTO, NIT: 11.036.805-8; ID-2023-437. Servicios profesionales especializados en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$22.000.000.

DANIELA RODRÍGUEZ ARRIETA, NIT: 1.065.830.769-3; ID-2023-438. Servicios profesionales en el apoyo a la supervisión técnica, diagnóstico y formulación, en el marco de los proyectos de fortalecimiento de la infraestructura física de los ERON a cargo del INPEC, por valor de \$10.000.000.

KENETH DE JESÚS TÉLLEZ RUEDA, NIT: 1.192.785.541-1; ID-2023-038. Servicios profesionales a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios - USPEC, para realizar la gestión de los planes, programas y proyectos a cargo de la Dirección de Infraestructura, por valor de \$10.921.045.

## 8. PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES

Tabla No. 10

PUBLICIDAD Y PUBLICACIONES					
VIGENCIA FISCAL 2023					
Concepto	Valor causado en agosto	Variación gasto julio - agosto	Valor causado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación gasto agosto - septiembre
Publicaciones	-	0,00%	-	-	0,00%
Fotocopias y/o duplicados	-	0,00%	-	-	0,00%
Servicio de impresión y fotocopiado	4.787.721	-4,74%	4.273.927	35.698.786	-10,73%
Materiales	-	0,00%	-	-	0,00%
Avisos publicitarios	-	0,00%	-	-	0,00%
Suscripciones	-	0,00%	-	-	0,00%
Adquisición de revistas y libros	-	0,00%	-	-	0,00%
Otros gastos - papelería y alquiler de computadores, mantenimiento SIGI.	-	0,00%	-	-	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>4.787.721</b>	<b>-4,74%</b>	<b>4.273.927</b>	<b>35.698.786</b>	<b>-10,73%</b>

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-09-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Conforme a la documentación presentada por el área de tecnología en la intranet de la unidad, para el presente mes de agosto, se reportaron gastos por concepto de servicio de impresión y fotocopiado, por valor de \$4'273.927, mediante contrato No. 308-2019 suscrito con la empresa SOLUTION COPY, identificada con el NIT: 830.053.669-5; desglosado de la siguiente forma:



**Tabla No. 11**

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Descripción	Agosto		Septiembre		Variaciones		
	Unidades	Valores	Unidades	Valores	Unidades	Valores	%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	19.000	1.795.008	21.031	1.986.800	2.031	191.792	10,69%
IMPRESIÓN Y COPIA BLANCO Y NEGRO TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	10.499	1.915.551	10.203	1.861.536	- 296	- 54.015	-2,82%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO SIMPLE	942	220.362	924	216.152	- 18	- 4.211	-1,91%
IMPRESIÓN Y COPIA COLOR TAMAÑO CARTA Y/O OFICIO DUPLEX	-	-	-	-	-	-	0,00%
<b>Total copias y fotocopias:</b>	<b>30.441</b>	<b>3.930.921</b>	<b>32.158</b>	<b>4.064.487</b>	<b>1.717</b>	<b>133.566</b>	<b>5,64%</b>
IMPRESIÓN DE CARNETS	90	856.800	22	209.440	- 68	- 647.360	-75,56%
<b>Total impresión de carnés:</b>	<b>90</b>	<b>856.800</b>	<b>22</b>	<b>209.440</b>	<b>- 68</b>	<b>- 647.360</b>	<b>-75,56%</b>
<b>Total general:</b>	<b>30.531</b>	<b>4.787.721</b>	<b>32.180</b>	<b>4.273.927</b>	<b>1.649</b>	<b>-513.794</b>	<b>5,40%</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Oficina de Tecnología - Intranet

Como puede observarse, en el consumo de impresión y fotocopiado se presenta un incremento entre los meses de agosto y septiembre, por valor de \$133.566, que en unidades corresponde a 1.717 y porcentualmente corresponde al 5,64%; y en lo referente a impresión de carnés se presenta un decremento por valor de \$647.360, que en unidades corresponde a 68 unidades y cuya representación porcentual corresponde al 75,56%.

En términos generales se presenta un decremento en valores por la suma de \$513.794, representado en 1.649 unidades, correspondientes al 5,40%; vale la pena aclarar que el decremento general obedece a la disminución en la impresión de carnés durante el mes de septiembre 2023.

**Tabla No. 12**

ASIGNACIÓN Y USO DE TELÉFONOS CELULARES				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en agosto	Valor causado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación gasto agosto - septiembre
Consumo de celulares	-	-	100.649	0,00%
<b>Totales:</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>100.649</b>	<b>0,00%</b>

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-09-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

Por medio del memorando del 22 de febrero de 2021 expedido por la Dirección Administrativa y Financiera se solicita la entrega de las líneas y equipos celulares a los funcionarios para su desactivación y cancelación de planes, solo quedo activa la línea de la Subdirección de Establecimientos de Reclusión.

Conforme a la información suministrada por el área administrativa, se informó que el servicio se encuentra suspendido desde el mes de marzo de 2023, por no utilización del mismo.



## 9. ASIGNACIÓN DE VEHÍCULOS - Artículo 2.8.4.6.6.

Tabla No. 13

GASTOS GENERALES VIGENCIA FISCAL 2023				
Concepto	Valor causado en agosto	Valor causado en septiembre	Valor acumulado en septiembre	Variación gasto agosto - septiembre
Llantas, repuestos y accesorios	-	-	108.000	0,00%
Combustibles y aceites	4.072.864	2.913.034	28.496.609	-28,48%
Adquisición de Servicios	28.532.506	20.950.655	53.982.959	-26,57%
Mantenimiento de vehículos	28.532.506	20.950.655	53.982.959	-26,57%
Seguros	-	-	-	0,00%
Pólizas de seguros	-	-	-	0,00%
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	-	-	-	0,00%
Gastos de desplazamiento	-	-	1.262.550	0,00%
Peajes	-	-	1.262.550	0,00%
Otros Gastos - Caja Menor	30.000	-	705.800	-100,00%
Otros gastos asociados al parque automotor	30.000	-	705.800	-100,00%
<b>Totales:</b>	<b>32.635.370</b>	<b>23.863.689</b>	<b>84.555.918</b>	<b>-60,68%</b>

Fuente: SIIF Nación – Corte a 30-09-2023 - Dirección Administrativa y Financiera

### 9.1 Combustibles y Aceites

De acuerdo con la información suministrada por el grupo de administración, con el nuevo proveedor de combustible, según contrato suscrito entre la **USPEC** y el **GRUPO EDS AUTOGAS S.A.S.**, identificado con el **NIT. No. 900.459.737-5**, el cual durante el mes de septiembre se registró el consumo de combustible para los vehículos a cargo de la entidad por valor de \$2'913.034, conforme a las siguientes facturas:

Tabla No. 14

Fact. No.	Fecha	Galones	Periodo de Facturación Septiembre 2023	Valor
GEA159676	26-09-2023	134,074	SIIF: <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">#S12-11-00;111694;jully.bustos@uspec.gov.co#siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> CONSUMOS 1 AL 15 DE SEPTIEMBRE 2023	1.828.744,00
GEA160732	09-10-2023	78,896	SIIF: <a href="mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co">#S12-11-00;111694;jully.bustos@uspec.gov.co#siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</a> CONSUMOS 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2023	1.084.290,00
		<b>212,970</b>	<b>Total, consumo según facturación de EDS AUTOGAS S.A.S. :</b>	<b>2.913.034,00</b>

Fuente: Elaboración propia – Facturación Terpel

Lo anterior, representa un decremento en el consumo de combustible con respecto al periodo anterior (agosto), de 94,438 Galones, correspondientes al 30,72%; que traducido a pesos corresponde a un decremento de \$1'159.830, equivalentes al 28,48%.

De igual forma se reportaron los soportes correspondientes a los gastos por caja menor por concepto de combustible y otros gastos relacionados con el parque automotor, ocasionados por los desplazamientos de acuerdo a las necesidades del servicio reportadas por las áreas, por valor de \$0.00.



## 9.2 Mantenimiento Vehículos.

Conforme a la documentación soporte reportada por el área administrativa, para el presente mes de septiembre de 2023, fueron ajustadas las cifras conforme a la conciliación realizada con el área de administración; cifras representadas en facturas no reportadas y Nota Crédito No. NC-1019 por valor de \$238.000, para un total acumulado con corte al mes de septiembre de 2023 de \$53'982.959.

Parque Automotor.

**Tabla No. 15**

PARQUE AUTOMOTOR UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC							
VIGENCIA FISCAL 2023							
Mes de Septiembre							
Línea	Placa	Color	Modelo	Procedencia	Conductor	En Servicio	Estado
Captiva	OCK780	Plata Sable	2014	USPEC	Jaime Andrés Casallas	DIRGEN	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK779	Plata Sable	2014	USPEC	Jorge Mendieta	DILOG	Vehículo en buen estado
Captiva	OCK774	Plata Sable	2014	USPEC	Diego Chávez	DINFRA	Vehículo en regular estado
Besturn B70	OCK088	Gris	2012	Transferido del D.P.S.	Jaime Andrés Casallas	DIAFIN	Vehículo en buen estado
Optra	OBH055	Plata Escuna	2008	Transferido del D.P.S.	Jairo Humberto Puentes Moreno	DIGECO	Vehículo en regular estado
Optra	OBF956	Plata Escuna	2006	Transferido del D.P.S.	Mauricio Sánchez Árias	Disponible / parqueadero	Vehículo en regular estado
Kya Sorento	BSI578	Plata	2006	Destino provisional D.N.E. en liquidación	N/A	En parqueadero	Teniendo en cuenta que el comité de conciliación de la entidad no aprobó la realización de la conciliación con la SAE, para hacer la devolución del vehículo (Camioneta Sorento BSI 578), se hace necesario buscar nuevamente acercamiento con la SAE, para plantearse otra alternativa para devolver este vehículo.

Fuente: Grupo Administrativo

## 10. OTRAS DISPOSICIONES

### 10.1 Comisiones de Servicios - Tiquetes Aéreos y viáticos

Conforme a la información reportada por el área administrativa, se presentaron para el mes de septiembre de la presente vigencia, la cantidad de 80 comisiones de servicios, con una efectividad del 99% de acuerdo al siguiente cuadro:

**Tabla No. 16**

COMISIONES DE SERVICIOS USPEC				
VIGENCIA FISCAL 2023				
Mes	Comisiones Solicitadas	Comisiones Revocadas	Comisiones Tramitadas	% Cumplimiento
Enero	14	-	14	100%
Febrero	28	-	28	100%
Marzo	64	2	62	97%
Abril	71	-	71	100%
Mayo	122	-	122	100%
Junio	63	1	62	98%
Julio	83	4	79	95%
Agosto	80	1	79	99%
Septiembre	80	1	79	99%
<b>Totales:</b>	<b>605</b>	<b>9</b>	<b>596</b>	<b>99%</b>

Fuente: Grupo Administrativo



De acuerdo a lo anterior, se observa que en lo referente al número de comisiones, éste se mantuvo estable respecto al mes de agosto 2023.

En lo referente al rubro de gastos por concepto de tiquetes aéreos y viáticos, el área administrativa reportó la suma de \$40'531.034 por concepto de viáticos y la suma de \$\$37'234.125 por concepto de tiquetes aéreos, como se observa en el cuadro siguiente:

**Tabla No. 17**

<b>TIQUETES AÉREOS Y VIÁTICOS</b>		
<b>VIGENCIA FISCAL 2023</b>		
<b>Mes</b>	<b>Valor viáticos</b>	<b>Valor tiquetes</b>
Enero	9.962.617	-
Febrero	11.333.632	-
Marzo	37.371.376	15.578.016
Abril	38.307.423	39.533.329
Mayo	65.793.678	58.688.901
Junio	34.640.859	45.615.772
Julio	40.531.034	37.234.125
Agosto	46.732.929	55.942.291
Septiembre	45.491.781	53.916.735
<b>Totales:</b>	<b>330.165.329</b>	<b>306.509.169</b>

Fuente: Grupo Administrativo

Conforme a lo anterior, se observa un decremento porcentual en el rubro de viáticos, correspondiente al 2,66%; lo cual, traducido en pesos, corresponde al valor de \$1'241.148 y para el rubro de tiquetes aéreos, se presentó un decremento porcentual del 2,66%, que en pesos corresponde al valor de \$2'025.556, con respecto al mes de agosto 2023.

## **11. RECOMENDACIONES.**

• Pese a las reiteradas veces en que se ha insistido en la necesidad de implementar el Plan de Austeridad por parte de la entidad, éste no se ha efectuado por parte del área administrativa; lo anterior, con el fin de poder hacer las comparaciones mensuales con el informe emitido por la Oficina de Control Interno; de otra parte, no se está cumpliendo con lo enunciado en el numeral 2 del artículo 81 de la Ley 1940 de 2018<sup>1</sup>, el cual reza textualmente: “2. Durante el primer mes de la vigencia deberá diseñar un programa de compra de energía que involucre el suministro de la misma a todas sus dependencias que existan en el territorio nacional. Deberá lograrse un ahorro en el consumo de energía del 15%, respecto del consumo del año anterior.”. He subrayado.

<sup>1</sup> **Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018**, Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.



- Nuevamente se reitera la necesidad de generar actividades de control para el suministro de información que las áreas involucradas deben entregar mensualmente, lo anterior, debido a que continuamente esta no es entregada de manera oportuna, completa ni coherente al mes a reportar, lo que afecta la elaboración de informes con información sesgada que no permite la toma de decisiones en su momento.
- Se recomienda dar aplicabilidad a las decisiones tomadas por la dirección general, en cuanto a la generación correspondiente a los días compensados a cada uno de los conductores dentro del mes siguiente; con el fin de que se genere acumulación de días a compensar; de tal manera que se refleje la austeridad en el gasto.
- Generar control de primera línea de defensa, previo a la entrega de la información, por parte de los responsables de las áreas, de tal manera que se la información suministrada, sea concordante, clara y sin inconsistencias.

## **12. OBSERVACIONES.**

- Se hace necesario generar llamado de atención a los responsables de la entrega de la información por parte de directivos y coordinadores de las áreas, debido al incumplimiento de los términos de entrega propuestos, en el Manual de Elaboración y Presentación del Informe de Austeridad en el Gasto Publico, código EI-MA-001.
- Es necesario que la información aportada por las sub-áreas sea coherente mes a mes, puesto que en lo referente a la información sobre comisiones, viáticos y tiquetes aéreos se ha evidenciado que varía entre un mes y otro, lo cual no debería ser, pues se presume que la información aportada a la oficina de control interno ha sido depurada y cerrada en cada uno de los meses.
- Se evidencia que se siguen acumulando los días compensatorios, pese a las decisiones tomadas por la dirección general, con el fin de prescindir de la acumulación de días, lo cual no contribuye en ningún caso con las directrices de austeridad en el gasto público; más cuando dichas determinaciones se han tomado desde hace cinco (5) meses (mes de mayo 2023), sin que hasta la fecha se hallan tomado las medidas pertinentes a los criterios planteados con anterioridad.
- Por lo anterior, se reitera nuevamente dar aplicación al pago por compensación dentro del mes siguiente a la generación del tiempo extra, en lo concerniente a la compensación del tiempo para cada uno de los conductores.
- Lo anterior, dado que en el reporte de pago de horas extras correspondiente al mes de septiembre (horas acumuladas hasta el mes de agosto), se observa que los funcionarios relacionados a continuación aparecen con días (horas por compensar acumulados), así:

Jairo Humberto Puentes Moreno	393 Horas pendientes por pagar = 50 días
Jorge Enrique Mendieta	81 Horas pendientes por pagar = 10 días
Diego Chávez Camacho	160 Horas pendientes por pagar = 20 días
Jaime Andrés Casallas Santana	206 Horas pendientes por pagar = 26 días
Mauricio Sánchez Árias	<u>294 Horas pendientes por pagar = 37 días</u>
<b>Total horas acumuladas por compensar a 30-09-2023:</b>	<b>1.140 Horas pendientes por pagar = 143 días.</b>

Se evidencia el incremento en la cantidad de horas extras acumuladas por compensar con corte a 30-06-2023 corresponden a la suma de \$9'257.940, liquidadas con el valor de la hora corriente hasta el 15 de julio de 2023; habida cuenta que la jornada laboral se redujo en una (1) hora semanal, al pasar de 48 horas semanales a 47 horas., dando como resultado que el valor de la hora ordinaria se incrementa pasando de \$7.952 a \$8.121, más el recargo del 35%



de la hora Extra Ordinaria Diurna, quedando en \$10.964; dando como resultado final el valor de \$12'498.960, como pago final por concepto de horas pendientes de compensar, si se pagaran en dinero.

Cordialmente,

**JUAN FELIPE PALACIO GUZMÁN**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: [Leonel Humberto Barahona Durán – Profesional Universitario](#)

Revisó: [Diana Giced López Prada - Coordinadora Grupo de Control Interno](#)

Ruta: [\\srvfileserver\leonel barahona\Desktop\one drive\22-09-2021\Austeridad en el Gasto 2023\08-Agosto 2023\Informe de Austeridad en el Gasto Público - Agosto 2023.docx](#)